

**2020**Año del General  
Manuel BelgranoFacultad de Ingeniería  
y Ciencias Hídricas

50 aniversario

SANTA FE, 06 de julio de 2020.-

VISTA la situación de pandemia de enfermedad por el coronavirus COVID-19;

CONSIDERANDO:

QUE por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020 el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto la prórroga del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) o bien el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio de la ciudadanía, de acuerdo a los distintos distritos de nuestro país, hasta el 17 de julio del corriente año.

QUE por Res. Consejo Directivo N° 47/20 se modificó el Calendario Académico 2020 de esta Facultad, disponiendo que durante el período entre el 28 mayo de 2020 y la finalización del año académico en curso se puedan sustanciar mesas examinadoras bajo modalidad virtual y en casos excepcionales, bajo modalidad presencial, si se cuenta con la habilitación de las autoridades competentes y con los recursos necesarios para el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad de esta Universidad; de acuerdo a una planificación previa elaborada por las Secretarías Académica y de Coordinación respecto a la asignación de fechas, horarios y aulas por asignatura;

QUE la Secretaría Académica solicita al Consejo Directivo la aprobación de un procedimiento para los exámenes finales bajo la modalidad virtual y de requerimientos para los exámenes bajo la modalidad presencial, para el caso de que estos últimos sean habilitados, en el marco del actual contexto epidemiológico.

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento para la toma de exámenes finales bajo modalidad virtual de las asignaturas de grado y pregrado presencial y los cursos de posgrado de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido por el Anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** En el caso que sean habilitados exámenes finales bajo modalidad presencial para las asignaturas de grado y pregrado presencial y los cursos de posgrado de esta Facultad, los mismos deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El procedimiento mencionado en el Artículo 1º y los requerimientos referidos en el Artículo 2º de la presente Resolución, serán aplicados de manera excepcional mientras subsista la situación epidemiológica descrita en los considerandos.

**ARTÍCULO 4º.-** En cuanto a su formato, las evaluaciones bajo modalidad virtual podrán ser: a) oral sincrónica, b) escrita sincrónica, c) sincrónica con producción de documentos electrónicos, d) escrita asincrónica o e) combinada, según lo determine el docente responsable de cada asignatura. Se entiende por a) oral sincrónica a la instancia de evaluación en la cual el estudiante y docente coinciden en el tiempo a través de un medio



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1036730-20\_58** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**2020**Año del General  
Manuel BelgranoFacultad de Ingeniería  
y Ciencias Hídricas

50 aniversario

de videoconferencia; b) escrita sincrónica a la instancia de evaluación en la cual el estudiante realiza el examen en forma escrita de puño y letra en soporte papel mientras el docente puede estar a través de un medio de videoconferencia en el mismo momento; c) sincrónica con producción de documentos electrónicos (producido por software de procesamiento de textos, planilla de cálculos, CAD y otros) a la instancia en la que el examen requiere el uso de tecnología para su resolución donde el docente puede observar al estudiante trabajar en la computadora a través de un medio de videoconferencia; d) escrita asincrónica a la instancia de evaluación en la que el estudiante desarrolla el examen en papel o formato electrónico, sin la presencia simultánea del docente; e) a la instancia que resulta de la combinación de las anteriores.

ARTÍCULO 5º.- En cuanto a la cantidad de estudiantes, las instancias de evaluación bajo modalidad virtual podrán ser: i) individual, ii) grupal y iii) individual en simultáneo. En la instancia individual (i) cada estudiante es evaluado por separado; en la grupal (ii) un grupo de estudiantes es evaluado sobre un desarrollo común y en la individual en simultáneo. (iii) todos los estudiantes son evaluados simultáneamente y cada uno de ellos es autor de su examen.

ARTÍCULO 6º.- Los docentes responsables deberán comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, con al menos 1 (un) día hábil de anticipación a la finalización de cada cuatrimestre, los formatos de evaluación mencionadas en los artículos precedentes que incluirán en los exámenes finales bajo la modalidad virtual, completando un formulario elaborado al efecto por Secretaría Académica, ingresando al enlace: <https://forms.gle/Ce8DpjzTtJAHQcP7>

ARTÍCULO 7º.- Los docentes responsables que, en carácter de excepción, propongan a Secretaría Académica una modalidad presencial para el examen final, podrán presentar adicionalmente, cuando sea posible, una alternativa de examen bajo modalidad virtual, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, para el caso que no sean habilitadas las actividades presenciales o porque estudiantes o docentes no puedan trasladarse a la Facultad por razones de fuerza mayor.

ARTÍCULO 8º.- El listado de asignaturas, fechas y horarios de inicio de los exámenes finales y sus formatos de evaluación, será difundido por la Plataforma Educativa e-FICH y los medios de comunicación institucionales, con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación al inicio del turno de examen.

ARTÍCULO 9º.- Toda situación no prevista en la presente resolución respecto a la sustanciación de los exámenes finales será resuelta por el Decano a recomendación de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 10º.- Inscríbese, comuníquese por correo electrónico a las áreas administrativas y de gestión, y a los docentes responsables de las asignaturas. Comuníquese a docentes y estudiantes de esta Facultad por los medios institucionales. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 58/20**

Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1036730-20\_58** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**2020**Año del General  
Manuel BelgranoFacultad de Ingeniería  
y Ciencias Hídricas

50 aniversario

**ANEXO Nº 1 – Resol. CD 58/20****PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE EXAMENES FINALES BAJO MODALIDAD VIRTUAL****1. Condiciones generales****1.1 Recursos para el examen y matriculación de los alumnos**

El Área de Educación a Distancia creará un aula de examen virtual en Plataforma e-FICH para cada asignatura.

Toda la información relativa a los exámenes finales de cada asignatura, como videos, documentos y otros, se almacenarán en el aula de examen virtual.

Se recomienda que las instancias evaluativas sincrónicas (oral o escrita) se desarrollen con apoyo de la aplicación de videoconferencia Zoom, que deberá ser gestionada con el enlace <https://forms.gle/MGGJK1DMaVq5senv8>

El docente responsable deberá matricular, en las aulas de examen virtual de la Plataforma e-FICH, a los estudiantes inscriptos en el acta de examen del SIU-Guaraní.

**1.2 Comunicación con los estudiantes inscriptos**

El formulario completo referido en el Artículo 6º y el enlace de acceso a la sala de videoconferencia, si corresponde, deberán estar disponibles en el aula de examen virtual de la asignatura.

Se recomienda que el equipo docente convenga con los estudiantes inscriptos, con suficiente anticipación, un medio de comunicación en tiempo real para coordinar actividades durante el día del examen.

El docente responsable deberá notificar a los estudiantes el resultado del examen dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la finalización del turno, pudiendo utilizar el aula de examen virtual de la Plataforma e-FICH.

**1.3 Condiciones del ámbito para rendir y requisitos**

El lugar físico elegido por el estudiante para rendir deberá, en la medida de sus posibilidades, estar suficientemente aislado de ruidos que puedan interferir en la comunicación y contar con iluminación y servicio de internet adecuados.

**1.3.1** En aquellas instancias evaluativas en la que se requiera la presencia del estudiante en cámara, será requisito indispensable para la realización del examen que la cámara y el micrófono del estudiante estén encendidos permanentemente, desde el instante inicial y hasta la finalización del examen. Ante la interrupción de cualquiera de ambos dispositivos, el docente podrá finalizar la evaluación y se registrará en el acta de examen al estudiante como ausente, respetando los tiempos de espera especificados en el ítem o 1.5



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1036730-20\_58** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**2020**Año del General  
Manuel BelgranoFacultad de Ingeniería  
y Ciencias Hídricas

50 aniversario

**1.3.2** En instancias evaluativas en las que el docente requiera, además, que el estudiante comparta su pantalla durante todo el tiempo de duración del examen, la interrupción de este requisito podrá derivar en la finalización del examen del estudiante, registrándolo en el acta como ausente.

**1.3.3** Antes de comenzar el examen, el estudiante deberá mostrar al jurado evaluador un paneo de 360° del ambiente donde rinde, que incluirá la mesa de trabajo, la cual debe estar libre de cualquier objeto no permitido y anotaciones. Durante el examen, el jurado podrá requerir al estudiante nuevos paneos a 360° del espacio físico donde rinde.

**1.3.4** Durante el examen, el estudiante no podrá manipular ni tener a su vista ningún equipo de comunicación no autorizado por el docente.

**1.3.5** Queda terminantemente prohibida cualquier asistencia o presencia de personas ajenas en el ámbito donde se realiza el examen, ya sea en forma física o virtual.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados en los ítems 1.3.3, 1.3.4 y 1.3.5, el jurado finalizará el examen del estudiante e informará la situación a la Secretaría Académica para decidir la desaprobación del examen. En casos de faltas graves, Secretaría Académica informará lo sucedido al Consejo Directivo, adjuntando la documentación probatoria, a sus efectos.

**1.3.6.** El alumno antes de iniciar su examen debe expresar o escribir que autoriza la grabación o registro remoto de su persona y el espacio de trabajo donde realizará la evaluación, con el único fin de que los profesores puedan verificar su identidad y corroborar que el examen es de su autoría.

#### 1.4 Identificación de los estudiantes

Al inicio, el estudiante deberá identificarse expresando oralmente su nombre y apellido completo y número de documento, exhibir el frente y reverso de su Documento Nacional de Identidad a la cámara u otros documentos que acrediten identidad, a una distancia tal que sea legible por el jurado. En caso de no ser claramente visible, el docente podrá solicitar al alumno que el frente y reverso sea enviado escaneado mediante el chat de la videoconferencia.

#### 1.5 Desconexiones (cortes o ralentización) durante el examen.

En caso de problemas de conexión en exámenes sincrónicos, tanto de los estudiantes como de los docentes integrantes del jurado, se deberá reintentar la conexión hasta un plazo de 15 (quince) minutos.

Si el inconveniente técnico fuese del presidente del jurado, se procederá de la siguiente manera:

a) Si la desconexión es al inicio, se suspenderá el examen y se reprogramará a una fecha posterior, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles subsiguientes, debiendo la prórroga ser fehacientemente notificada a Secretaría Académica y a los estudiantes, debiendo gestionar una nueva reunión por Zoom a través del enlace: <https://forms.gle/MGGJK1DMaVq5senv8>, si corresponde.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1036730-20\_58** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**2020**Año del General  
Manuel BelgranoFacultad de Ingeniería  
y Ciencias Hídricas

50 aniversario

b) Si la desconexión se produce durante el examen, se asentará en el acta la calificación de aquellos estudiantes que lo hayan concluido completamente y se prorrogará por única vez a una fecha posterior a aquellos que no pudieron ser examinados, debiendo la prórroga ser fehacientemente notificada a Secretaría Académica y a los estudiantes, y se gestionará una nueva reunión por Zoom a través del enlace: <https://forms.gle/MGGJK1DMaVq5senv8>, si corresponde.

En el caso que el inconveniente técnico corresponda a un docente miembro del jurado que no sea el presidente, el examen continuará, asegurando su grabación a partir de la desconexión.

Si el inconveniente técnico fuera del estudiante, se lo registrará como ausente en el acta.

## 2. Formatos de evaluación

### 2.1. Examen oral sincrónico

Se recomienda que estas instancias evaluativas se desarrollen con apoyo de la aplicación de videoconferencia Zoom, que deberá ser gestionada por el docente responsable de la asignatura a través del enlace: <https://forms.gle/MGGJK1DMaVq5senv8>

El examen deberá ser grabado en su totalidad por el docente responsable y los archivos resultantes deberán ser almacenados en el aula de examen virtual de la asignatura en la Plataforma e-FICH.

En el caso de exámenes orales sincrónicos individuales o por grupos el docente deberá publicar el día del examen en el aula de examen virtual, el horario de ingreso de cada estudiante o grupo.

El estudiante deberá desarrollar el examen frente a la cámara de acuerdo con lo establecido en los ítems 1.3.1, 1.3.3, 1.3.4 y 1.3.5 de este Anexo, en el tiempo establecido por el docente.

En el caso de exámenes individuales, se recomienda dar cumplimiento obligatorio con el ítem 1.3.2. para garantizar la autoría intelectual de las respuestas.

### 2.2 Examen escrito sincrónico

Se recomienda que estas instancias evaluativas se desarrollen con apoyo de la aplicación de videoconferencia Zoom, que deberá ser gestionada por el docente responsable de la asignatura a través del enlace: <https://forms.gle/MGGJK1DMaVq5senv8>

El docente debe especificar en el aula de examen virtual de la Plataforma e-FICH, al inicio del examen, las consignas, el tiempo de desarrollo del mismo y su plazo de entrega.

El estudiante deberá desarrollar el examen de acuerdo con lo establecido en los ítems 1.3.1, 1.3.3, 1.3.4 y 1.3.5 de este Anexo, en el tiempo establecido por el docente.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1036730-20\_58** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**2020**Año del General  
Manuel BelgranoFacultad de Ingeniería  
y Ciencias Hídricas

50 aniversario

Para una instancia de evaluación individual en simultáneo, la cámara se deberá disponer de tal modo que capte al estudiante en el espacio de trabajo con los elementos que lo rodean.

En el caso de exámenes individuales se recomienda, además, dar cumplimiento obligatorio con el ítem 1.3.2., para garantizar la autoría intelectual de las respuestas.

Los elementos a disponer durante el examen serán definidos por el docente responsable de la asignatura.

El estudiante deberá identificar con su nombre y apellido todas las hojas que componen el examen, numerarlas de acuerdo con los criterios brindados por el docente y firmarlas.

Una vez finalizada la evaluación, el estudiante producirá un documento pdf con su examen y lo subirá al aula de examen virtual de la asignatura en la Plataforma e-FICH, en el recurso del aula que el docente haya definido para tal fin y en el plazo de entrega establecido.

El examen deberá ser grabado en su totalidad por el docente responsable y los archivos resultantes deberán ser almacenados en el aula de examen virtual de la asignatura en la Plataforma e-FICH.

### 2.3 Examen sincrónico con producción de documentos electrónicos

Se recomienda que estas instancias evaluativas se desarrollen con apoyo de la aplicación de videoconferencia Zoom, que deberá ser gestionada por el docente responsable de la asignatura a través del enlace: <https://forms.gle/MGGJK1DMaVq5senv8>

El docente debe especificar en el aula de examen virtual de la Plataforma e-FICH, al inicio del examen, las consignas, el tiempo de desarrollo del mismo y su plazo de entrega.

El estudiante deberá desarrollar el examen de acuerdo con lo establecido en los ítems 1.3.1, 1.3.3, 1.3.4 y 1.3.5 de este Anexo, en el tiempo establecido por el docente.

Para una instancia evaluativa individual en simultáneo, además de la computadora donde desarrolla su examen deberá disponer de una cámara de tal modo que capte el trabajo sobre la pantalla de la computadora del estudiante (por ejemplo, la cámara del teléfono celular).

En el caso de exámenes individuales se deberá dar cumplimiento con el ítem 1.3.2, para garantizar la autoría intelectual de las respuestas.

Los elementos a disponer durante el examen serán definidos por el docente responsable de la asignatura.

Una vez finalizado el examen el estudiante subirá al aula de examen virtual de la asignatura en la Plataforma e-FICH el documento producido, en el recurso que el docente haya definido para tal fin y en el plazo de entrega establecido.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1036730-20\_58** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**2020**Año del General  
Manuel BelgranoFacultad de Ingeniería  
y Ciencias Hídricas

50 aniversario

El examen deberá ser grabado en su totalidad por el docente responsable y los archivos resultantes deberán ser almacenados en el aula de examen virtual de la asignatura en la Plataforma e-FICH.

## 2.4 Exámenes escritos asincrónicos

El docente debe especificar en el aula de examen virtual de la Plataforma e-FICH, al inicio del examen, las consignas, el tiempo de desarrollo del mismo y su plazo de entrega.

Una vez finalizado el examen el estudiante subirá al aula de examen virtual de la asignatura en la Plataforma e-FICH el documento producido, el cual puede tener las siguientes características: a) en soporte papel, el estudiante producirá un documento pdf con su examen y lo subirá al aula de examen virtual de la asignatura en la Plataforma e-FICH en el recurso que el docente haya definido para tal fin y en el plazo de entrega establecido; b) en soporte digital, el estudiante subirá al aula de examen virtual de la asignatura en la Plataforma e-FICH el documento producido, en el recurso que el docente haya definido para tal fin y en el plazo de entrega establecido; c) un cuestionario o tarea en línea sin salir de la Plataforma e-FICH.

En el caso del apartado c), de producirse problemas técnicos, se registrará al alumno como ausente en el acta.

## 3. Requisitos Mínimos.

Para los exámenes descriptos en el ítem 2., el docente podrá implementar estrategias alternativas a las contempladas, cumpliendo los siguientes requisitos mínimos:

- 1) El examen deberá ser grabado en su totalidad por el docente responsable y los archivos resultantes deberán ser almacenados en el aula de examen virtual de la asignatura en la Plataforma e-FICH.
- 2) Al inicio, el estudiante deberá identificarse expresando oralmente su nombre y apellido completo y número de documento, exhibir el frente y reverso de su Documento Nacional de Identidad a la cámara u otros documentos que acrediten identidad, a una distancia tal que sea legible por el jurado. En caso de no ser claramente visible, el docente podrá solicitar al alumno que el frente y reverso sea enviado escaneado mediante el chat de la videoconferencia.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1036730-20\_58** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**2020**Año del General  
Manuel BelgranoFacultad de Ingeniería  
y Ciencias Hídricas

50 aniversario

## ANEXO Nº 2- Resol. CD 58/20 REQUERIMIENTOS PARA LA TOMA DE EXAMENES FINALES BAJO MODALIDAD PRESENCIAL

### 1. Introducción

En el caso que el Gobierno Provincial reglamente la habilitación para el desarrollo de mesas examinadoras presenciales, autorizada por la Decisión Administrativa Nº 966/2020 de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional del 02/06/2020, y cuando las condiciones sanitarias y ambientales lo permitan, la Universidad Nacional del Litoral podrá habilitar la toma de exámenes finales bajo modalidad presencial.

El tal caso, los exámenes presenciales en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas deberán cumplir con los requerimientos que se describen en este Anexo.

### 2. Justificación de la modalidad presencial

El docente responsable deberá justificar los motivos por los cuales el examen no puede tomarse en forma virtual, exclusivamente en base a los contenidos de la asignatura y las competencias a evaluar. Además, se deberá considerar la posibilidad de traslado de estudiantes y docentes hasta la sede de la Facultad.

### 3. Planificación de los exámenes

Las Secretarías Académica y de Coordinación elaborarán una planificación previa de cada examen presencial, que incluirá la asignación de fechas y horarios de examen y de aulas por asignatura, a efectos de cumplir con el protocolo general de bioseguridad de esta Universidad. En todos los casos, se establecerán los recorridos que deben seguir los estudiantes desde el acceso a Ciudad Universitaria hasta el aula y viceversa.

Para los exámenes escritos de instancia individual en simultáneo, con el objeto de garantizar el distanciamiento social mínimo de 1,5 m, la Secretaría de Coordinación establecerá la cantidad máxima de personas que pueden realizar el examen en forma simultánea y en un mismo espacio físico, como un aula, sala o laboratorio. Asimismo, a efectos de evitar aglomeraciones en el acceso y corredores de la Facultad, se convocará a los estudiantes de cada aula por turno, con horarios distintos para cada aula. En base a esta planificación previa y al listado de estudiantes inscriptos en el SIU Guaraní, el docente responsable deberá asignar los estudiantes y docentes por aula, fecha y horario, evitando el intercambio de personas entre aulas y de exámenes entre estudiantes y docentes, a efectos de conocer la trazabilidad de contactos de cada persona durante el examen.

Para los exámenes orales de instancia individual o en grupos, el docente responsable deberá establecer turnos con fecha, hora y aula para cada estudiante o grupo. Los estudiantes serán convocados mediante estos turnos, de modo de evitar aglomeraciones en el acceso y corredores de la Facultad. En caso que el examen requiera prácticas en laboratorio o con instrumental, se deberá coordinar estas actividades previamente con las Secretarías de Coordinación y Académica.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1036730-20\_58** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**2020**Año del General  
Manuel BelgranoFacultad de Ingeniería  
y Ciencias Hídricas

50 aniversario

La información referida a la organización de los exámenes (aulas, hora y asignación de estudiantes y docentes por aulas) deberá ser dada a conocer a los estudiantes por el docente responsable a través de la Plataforma e-FICH, con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha de examen y enviada por correo electrónico a la cuenta [coordinacion@fich.unl.edu.ar](mailto:coordinacion@fich.unl.edu.ar).

#### 4. Requisitos que deberán cumplir los estudiantes

Los estudiantes deberán cumplir todos los requisitos establecidos por el protocolo de bioseguridad de esta Universidad, deberán desplazarse por los recorridos asignados para el ingreso y la salida y no podrán acceder a espacios de la Facultad que no se encuentren habilitados para el examen.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de estudiantes, informada la Secretaría Académica, se evaluará la finalización del examen para los estudiantes involucrados, consignando ausente en el acta correspondiente



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1036730-20\_58** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.